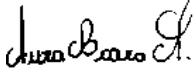


Santa Marta, 12 de diciembre de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso informando que el representante legal de la parte demandada solicita se haga entrega de los remanentes en el presente proceso, aportando para tal certificado de cuenta bancaria de la accionada. Provea.



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

Santa Marta, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**REF. PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
LABORAL SEGUIDO POR CARMEN MORALES ZARATE C.C. 57.439.017
CONTRA INSTITUTO EBENEZER LTDA NIT 819.000.966-0.**

RAD. 47-001-31-05-002-2014-00080-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que mediante auto de fecha 21 de noviembre de 2018 se declaró terminado el presente proceso por pago total de la obligación, y revisado el portal web del banco agrario, encontramos que a la fecha a favor de este proceso se encuentran depósitos puestos a disposición y como quiera que el mismo se encuentra terminado, es procedente atender la solicitud de entrega de remanente presentada por el representante legal de la demandada.

RESUELVE

PRIMERO: Devuélvase a la demandada INSTITUTO EBENEZER LTDA los siguientes títulos que resultan ser remanentes en este proceso:

TITULO	VALOR
442100000869403	\$ 1.971.775,25
442100000872298	\$ 371.464,58

Remanente que será devuelto a la cuenta corriente N° 116869999858 del Banco Davivienda, cuenta donde figura como titular el Instituto Ebenezer Ltda. NIT 819.000.966-0.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

Notifíquese y cúmplase.

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **445c370e75000a0477b257e4d0f633ad7e6e97170fb2bb9eedaab2f4a987af0c**

Documento generado en 12/12/2023 05:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>